

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 SEP 2011

VISTO las notas N° 35/11, 36/11 y 39/11 presentadas por la Directora de Taquigrafía, Dña. Viviana Alvarado, que forman parte integrante de la presente; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan autorización para asistir a las XXIII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria que se realizará los días 18, 19 y 20 de Noviembre del cte año, en la Ciudad de Huerta Grande, Prov de Córdoba.

Que el suscripto autorizó la asistencia de DOS (2) agentes integrantes de la citada Dirección, con el reconocimiento los pasajes aéreos tramos USH/BUE/CBA/BUE/USH, pasajes terrestres CBA/H.GDE/CBA y TRES (3) días de viáticos cada una, en virtud que en el mail recibido respecto de los costos para la participación al evento, se estipula que la inscripción a las Jornadas tiene un costo total de NOVECIENTOS PESOS (\$ 900,00) que incluye: alojamiento en el Hotel Los Diques, desayunos, almuerzos, y cenas con bebidas incluidas, acceso a piscinas y spa del hotel y una excursión; importe que es ampliamente superado por el monto de los autorizados.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para hacer frente al gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión de servicios de las agentes Rutt COLIN, Categ. 21 PAyT Legajo N° 648; y de Cristina CEJAS, Categ. 21 PAyT Legajo N° 961 a las XXIII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria a realizarse en la Ciudad de Huerta Grande, Prov. de Córdoba los días 18 al 20 de Noviembre incluido, según la nota presentada por la Directora de Taquigrafía de este Poder Legislativo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje aéreo tramos USH/BUE/CBA (17 Nov) y CBA/BUE/USH (21 Nov) y pasajes terrestres tramos CBA/H.GDE/CBA a nombre de las agentes mencionadas en el artículo precedente.

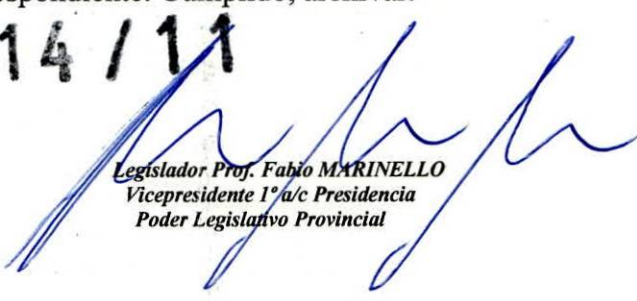
ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la liquidación de TRES (3) días de viáticos a las agentes mencionadas en el artículo 1° de la presente resolución de acuerdo a la categoría de revista y por los motivos expuestos en el segundo párrafo del exordio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Sec Legislativa y a la Sec. Administrativa a los efectos de dar continuidad con el trámite correspondiente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

414/111


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1° a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial